ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

PUEBLO DE
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2400

CHEPICA, 11 DIC 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 11/1549, presentada el día 26 de Noviembre del presente año por **El Club de Rodeo Auquinco, de la comuna de Chépica,** mediante la cual solicita autorización para realizar **Rodeo- Pinchga** el día Domingo 15 de Diciembre del 2019 en Medialuna de Auquinco, desde las 09:00 hasta las 21:00 horas, con el objetivo de reunir fondos para el Club.

- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 7 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto y final, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE al Club **de Rodeo Auquinco, de la comuna de Chépica,** mediante la cual solicita autorización para realizar **Rodeo-Pichanga**. día Domingo 15 de Diciembre del 2019 en Medialuna de Auquinco, desde las 09:00 hasta las 21:00 horas,con el objetivo de reunir fondos para el Club.

2.-Prohíbase el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto.

3.-Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ALCALDE

REBECA COFRE CALDERON
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe

RCC/WDR/rbd.
Distribución:
- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.